



*ANUNCIO de 21 de junio de 2018 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondientes a la instalación fotovoltaica "SPK Alvarado", ubicada en el término municipal de Badajoz, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/05/18. (2018081299)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como el artículo 66 de la Ley 16/2015, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondientes a la instalación fotovoltaica "SPK Alvarado", ubicada en el término municipal de Badajoz, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovido por SPK Alvarado, SLU.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría j), del Grupo 3 del anexo IV: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de energía solar destinada a su venta a red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo los órganos competentes para formular la declaración de impacto ambiental, y otorgar la calificación urbanística de la instalación, son, respectivamente, la Dirección General de Medio Ambiente y la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ambas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

**Datos del proyecto:**

- Titular de la solicitud: SPK Alvarado, SLU, con CIF B95867016y con domicilio social en c/ avda. Algorta n.º 16, piso 3, 48992, Guecho, Vizcaya.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 204, parcelas 2, 9005, 22, 9014, 23, 9009, y polígono 203 parcela 44, en la pedanía de Alvarado del término municipal de Badajoz, con una superficie total de planta de 74,91 ha.
- Referencias catastrales: 06900A204000020000EO, 06900A204090050000ES, 06900A204000220000EB, 06900A204090140000EB, 06900A204000230000EY, 06900A204090090000EW y 06900A203000440000EA respectivamente.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: "SPK Alvarado".
  - Instalación generadora estará compuesta por 147.030 módulos fotovoltaicos de 340 Wp cada uno, con una potencia total instalada 49.990 kWp, montados sobre suelo en estructura fija biposte y 22 inversores de rango 1.591 kVA cada uno. Esto supone una potencia nominal de salida de los inversores de 35.002 kW.
  - La instalación se divide en 6 islas de potencia. La configuración de la planta se realiza formando 5 islas de potencia tipo de 6,364 MVA y 1 isla de potencia tipo de 3,182 MVA. Cada isla lleva asociado un número de estructuras dispuestas de una determinada forma alrededor de cada sala eléctrica.
  - La energía generada en la planta se evacuará en una red interna en 30 kV. Para ello la planta dispondrá de transformadores de al menos 6.400 kVA, con relación de transformación de 30/0,65 kV. En los centros de integración (CTIN) donde se encuentran instalados los inversores, quedará instalada la aparamenta que permita la protección y maniobra en media tensión (MT), protección y maniobra de baja tensión (BT), transformadores de servicios auxiliares (SSAA) y potencia, además de realizar las medidas locales de la planta.
  - Se prevén 22 inversores distribuidos en 6 centros de integración, 5 con un máximo de 4 inversores de 1.591 kW y 1 transformador de al menos 6400 kVA y, 1 con un máximo de 2 inversores de 1.591 kW y un transformador de 6.400 kVA; así como las celdas de protección asociadas, y la interconexión entre todos los elementos.
  - Para adecuar el nivel de tensión de salida del inversor, de BT a MT, la planta FV contará con transformadores de BT, 30/0,65 kV de 6.400 kVA, que cumplirán todos los estándares de calidad requeridos. En el devanado de baja tensión de cada transformador se conectarán tres inversores. Los transformadores serán trifásicos, de exterior, con regulación en carga en el lado de MT, con refrigeración por aceite.



- Cada estación transformadora albergará celdas de MT que incorporarán los elementos necesarios de maniobra y protección. La instalación eléctrica de media tensión en los centros de transformación es un sistema compacto, formado por celdas modulares, completamente sellado en tanque de acero inoxidable, en el cual se disponen todas las partes activas y los elementos de interrupción.
- Línea subterránea de interconexión entre centros de transformación mediante cable de AI RHZ1-OL de 18/30 kV.
  - ◇ La línea 1 conectará los CTs: 6, 5, 1 y SET, longitud total de 3.198 metros.
  - ◇ La línea 2 conectará los CTs 3, 4, 2 y SET, longitud total de 3.826 metros.
- La red interna de MT enlazará con la subestación transformadora colectora, perteneciente a la planta fotovoltaica colindante denominada "SPK Alvarado 2" propiedad de Sol de Alvarado, SLU, que elevará la tensión a 220 kV.

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 16.688.901,68 €.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la pagina web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 21 de junio de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.

**ANEXO  
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS “SPK ALVARADO”**

Relación de Bienes y Derechos Afectados por la central solar fotovoltaica

Núm. Parc. Proy.	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN										USO
	Titular	Municipio	Políg. Parc.	Referencia catastral	Sup. Interior Vallado SUP. (m2)	Servidumbre Eléctrica LAAT SUP. (m2)	Zanja Eléctrica SUP. (m2)	Estructura Fovoltáica Proyección Horizontal SUP. (m2)	C. Transf. SUP. (m2)	Viales Perimetrales SUP. (m2)	Viales Interiores SUP. (m2)	Edificio Control SUP. (m2)	Espacio Libre SUP. (m2)	Zanja Eléctrica SUP. (m2)		
															Sup. (m2)	
1	Paloma Albarrán Fernández de Tejada	Badajoz	204	06900A204000020000EO	527110,0530	73972,5365	0,00	210453,4728	148,3000	19505,1515	27010,1543	251,3400	196168,7379	0,0000	Agrario	
2	Paloma Albarrán Fernández de Tejada	Badajoz	204	06900A2040000220000EB	15750,8673	0,0000	0,00	5164,5024	0,0000	1763,4343	188,1992	0,0000	8634,7314	0,0000	Agrario	
3	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	204	06900A204090140000EB	1771,8808	0,0000	0,00	699,3597	0,0000	142,1443	227,9481	0,0000	702,4287	0,0000	Agrario	
4	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	204	06900A204090050000ES	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	14,0000	Agrario	
5	Ayuntamiento de Badajoz	Badajoz	204	06900A204090090000EW	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	13,0000	Agrario	
6	Paloma Albarrán Fernández de Tejada	Badajoz	204	06900A2040000230000EY	18836,5429	0,0000	0,00	6670,8156	0,0000	1746,6528	41,2179	0,0000	10377,8566	0,0000	Agrario	
7	Paloma Albarrán Fernández de Tejada	Badajoz	203	06900A2030000440000EA	111645,3431	0,0000	0,00	40670,4564	29,6600	6959,6118	3201,4127	0,0000	60813,8622	0,0000	Agrario	